

Sesión:

Fecha: 30-03-2021 Hora: 10:47

Proyecto de Acuerdo Nº 27

Materia:

Sugiere a S.E. el Presidente de la República que la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia utilicen todos los medios disponibles para informar, difundir y notificar a todos los Municipios del país, sobre la vigencia y prórroga del Protocolo de Permisos Solidarios para suministros de Alimentos, para que reciban las planillas y puedan tramitar el permiso correspondiente.

Votación Sala

Estado: Aprobado

Sesión: 12

Fecha: 01-04-2021 A Favor: 115

En Contra: 0
Abstención: 5
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Cristina Girardi Lavín
- 2 Iván Flores García
- 3 Félix González Gatica
- 4 Marcela Hernando Pérez
- 5 Raúl Leiva Carvajal
- 6 Marisela Santibáñez Novoa
- 7 Alejandra Sepúlveda Orbenes
- 8 Gonzalo Winter Etcheberry
- 9 Juan Santana Castillo



Adherentes:

1

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ACUERDA SOLICITAR A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE ORDENE A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA INFORMAR Y DIFUNDIR EL PROTOCOLO DE PERMISOS SOLIDARIOS PARA SUMINISTROS DE ALIMENTOS A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS.

VISTOS;

- 1. Lo dispuesto en el artículo 52 n°1 letra a) inciso primero, de la Constitución Política de la República.
- 2. Lo dispuesto en los artículos 1 número 12 y artículo 114, del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

CONSIDERANDOS;

Una de las mayores dificultades que ha tenido la crisis económica producto del Covid-19 en nuestro país ha sido el acceso a la alimentación. Según la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Chile 600 mil personas se encuentran con inseguridad alimentaria muy grave y cerca de 2,5 millones de personas con inseguridad alimentaria moderada¹, es decir, sin acceso regular a alimentos nutritivos y en cantidad adecuada debido a la pandemia, lo que se traduce en que no tienen los medios económicos para comprar alimentos esenciales para sobrevivir.

Además, la vulnerabilidad de los trabajadores ha crecido y los precios internos de los alimentos van al alza, según el Índice de Precios del Consumidor (IPC), por el aumento del desempleo y la caída en los ingresos, producto del confinamiento de gran porcentaje de los habitantes de Chile, millones de personas no lograrán adquirir suficientes alimentos, y muchas otras están teniendo que optar por alimentos más baratos y de menor calidad nutricional.

Así, la pandemia nos ha develado, la urgente necesidad que poseen cientos de habitantes de nuestro país que requieren de alimentación adecuada para sobrevivir en estos tiempos de escasez, puesto que las fuentes de ingreso se han visto disminuidas gravemente y las ayudas sociales no alcanzan para cubrir necesidades mínimas como alimentarse. De acuerdo con estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, durante junio y agosto de 2020, los puestos de trabajo alcanzaron una caída de un 20%, y a pesar de que se logró contener para enero de 2021, se mantiene una tasa del 11% de desempleo, siendo uno de los países más perjudicados en el mundo.² A ello hay que sumar, la cantidad de trabajos informales, sobre los cuales incluso no se tiene registro, siendo familias que se sustentan con la venta diaria de sus productos y servicios.

¹ http://www.fao.org/chile/noticias/detail-events/es/c/1298013/

² https://www.diarioconstitucional.cl/2021/03/03/estudio-revela-que-chile-sigue-siendo-uno-de-los-paises-mas-afectados-del-mundo-por-la-perdida-de-empleos/

Los precios mundiales de los alimentos, medidos por el índice de precios del Banco Mundial, subieron un 14% el año pasado. Diferentes encuestas realizadas por el Banco Mundial en 45 países demuestran que un número considerable de personas se quedan sin alimento o reducen su consumo³. Dado que la situación es cada vez más grave y afecta cada vez a más personas, la comunidad internacional aconseja tomar medidas para 2021 para aumentar la seguridad alimentaria y ayudar a prevenir un daño más grave para el capital humano.

En julio del 2020, la Encuesta Social Covid-19 cifró en 19,4% los hogares en situación de inseguridad alimentaria y para fines de año la cifra había bajado a 11,5%. Dicha reducción, según lo señalado por el gobierno, se produjo debido a la optimización de los números de ayudas y transferencias monetarias, entre las que se considera la entrega de alimentos saludables a ollas comunes. Desde la Red Hambre Cero, estimaron la existencia de más de 600 comedores solidarios y ollas comunas durante el 2020, y ante ello reconocen su importancia en esta lucha contra la crisis.

Así el Ministerio de Desarrollo Social puso en marcha un plan de colaboración con más de 28 mil personas que acudían a 130 comedores solidarios de todo el país mediante el proyecto "Entrega de Alimentos Saludables a ollas comunes" financiado a través del fondo para las Organizaciones de la Sociedad Civil y ejecutado por la Corporación Red de Alimentos con la colaboración de Elige Vivir Sano del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Lamentablemente, la focalización es extrema, y la proliferación de Ollas Comunes altísima, por lo mismo, la gran mayoría de ellas son autogestionadas, recibiendo aportes solidarios, puesto que el apoyo estatal no alcanza para cubrirlas a todas. Es fundamental que estos recursos y programas se extiendan y aumenten, para alcanzar a la mayor cantidad de población posible, puesto que, debido a la incertidumbre que ha generado la pandemia es imposible pronosticar su fecha de término y menos aún las necesidades de las personas.

Por su parte, el exPresidente de la Asociación de Municipios de Chile, Rodrigo Delgado, actual Ministro del Interior, expuso en esa ocasión que "miles de vecinos se benefician con la alimentación comunitaria", explicó además que "es importante darle formalidad para apoyar la extensa labor de quienes realizan este importante trabajo solidario tanto en el proceso de compra, preparación y entrega de los alimentos. Es fundamental que todos estén seguros". Por las mismas razones, es urgente informar a los municipios y difundir la vigencia del protocolo, para darle seguridad a las organizaciones y quienes requieren de su asistencia.

Sabemos que el confinamiento de las ciudades provoca que la crisis se agudice, lo que requiere que las personas puedan acceder rápidamente al apoyo estatal, sin embargo, esto no ha ocurrido con la celeridad ni facilidad que se necesita, obligando a las personas a salir a trabajar e impidiendo que las cuarentenas se cumplan correctamente. Ello, porque necesitan llegar a sus hogares con alimentos que les permita soportar esta pandemia.

Producto de lo anterior, se reactivan y activan nuevas Ollas Comunes y Comedores Solidarios a lo largo de todo el país, fruto de la solidaridad de las comunidades y con la finalidad de cubrir las necesidades de alimentación de los vecinos y vecinas que más lo necesitan.

³ https://blogs.worldbank.org/es/voces/la-covid-impulsa-el-aumento-del-precio-de-los-alimentos-para-los-mas-pobres

Así la página web https://www.laolladechile.com/, registra 288 Ollas funcionando a la fecha y que se mantienen activas entregando alimentación. Adicionalmente a ese catastro, hay otras Ollas o Comedores que funcionan agrupadas en otras organizaciones o de forma individual, a través de juntas de vecinos u otras comunidades, sobre las cuales no se tiene un registro acabado.

La extensión de la pandemia ha provocado que las ayudas no lleguen como en un principio de la crisis, o que incluso algunas Ollas hayan debido cerrar por falta de manutención y cooperación. Junto con ello, las medidas sanitarias tomadas por la autoridad, cada vez más restrictivas, han provocado que algunas Ollas o Comedores hayan dejado de funcionar por no tener claridad la autoridad la aplicación del Protocolo de Permisos Solidarios para el Suministro de Alimentos, el que fue emitido por la Subsecretaria de la Prevención del Delito en Junio de 2020, tomando cada municipio la decisión autorizarlas o denegarlas. Incluso, el Twitter de "La Olla Común", que entrega información sobre las ollas comunes en funcionamiento, menciona: "Hemos tenido información desde distintos territorios de Chile que esta autorización de funcionamiento ha sido denegada y/o retrasada para distintas ollas, no existiendo un criterio claro y uniforme al respecto."

El protocolo de permisos solidarios para suministro de alimentos, en el punto III, establece la forma en que opera el protocolo, esto es:

- El municipio, a través de la Dirección encargada de relacionarse con las organizaciones comunitarias, recibe una planilla con el lugar donde se centrará la actividad solidaria y los datos de los participantes vecinales y voluntarios en dicha actividad.
- 2. Establece una relación de apoyo con dicha organización, proporcionándole implementos sanitarios y medios de diversa índole para realizar dicha acción.
- 3. La planilla contiene el nombre de la organización a cargo de la cocina comunitaria o actividad de donación y/o suministro directo de alimentos, nombre de la persona que encabeza dicha acción, RUT del encargado, domicilio, dirección del lugar de la cocina comunitarias, fechas y horas entre las que se realizará dicha acción y listado de cada uno de los voluntarios con nombre, RUT, domicilio, fecha de nacimiento y patente, si requieren desplazarse en vehículo o trasladar los alimentos.
- 4. Esta planilla es enviada al Mayor de Carabineros o al Oficial de más alto rango de la comuna, quien visa y otorga el permiso de circulación.
- 5. Las personas pueden hacer uso de este permiso única y exclusivamente para los fines definidos que son: retiro y entrega de donaciones, realizar las compras de los alimentos comunitarios, trasladarse a las cocinar y entregar los alimentos directamente en las casas de los vecinos.

⁴ https://twitter.com/ComunOl<u>la/status/1376490820661022724/photo/1</u>

A su vez, con fecha 19 de marzo del presente, la Subsecretaria de Prevención del Delito doña Katherine Martorell, envía oficio al General Director de Carabineros de Chile el Sr. Ricardo Yañez, indicando poner en conocimiento de los comisarios y oficiales al mando de unidades comunales de Carabineros de Chile el protocolo de permisos solidarios para suministro de alimentos para su correcta aplicación y prorrogando su vigencia.

Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el mismo protocolo, son los municipios quien primeramente reciben la planilla de los participantes y de la actividad, la que luego es enviada a Carabineros de Chile, por tanto, a través de este oficio solo se les informa de la vigencia del protocolo a estos últimos, no así a los Municipios quienes tienen el primer contacto con los dirigentes de las Ollas Comunes y que ha dificultado el acceso al permiso correspondiente, que como ya se ha mencionado, en algunos caso se ha denegado su funcionamiento.

Es importante, mencionar que, ya se ha avanzado en este tema, por su parte la H. Diputada Karol Cariola Oliva propuso un proyecto de ley que establece un permiso temporal de desplazamiento para organizar o asistir a actividades solidarias en contexto de pandemia y la H. Diputada Marcela Hernando Pérez, además, presentó un proyecto de resolución que solicita al Ministro del Interior y Seguridad Pública que disponga la entrega de permisos de traslado entre comunas con cuarentena total a los dirigentes sociales y voluntarios que realizan elaboración y entrega de alimentos a personas vulnerables, en forma masiva.

La urgencia de mantener informado a los municipios sobre este permiso es fundamental para la existencia de las Ollas Comunes, para la tranquilidad de sus dirigentes y sus beneficiarios, su denegación puede provocar que cientos de familias y personas no puedan alimentarse, siendo su único sustento diario.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 n°1, inciso primero de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en los artículos 1 n° 12 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas,

Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas acuerda sugerir a S.E. el Presidente de la República que la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que se utilicen todos los medios disponibles para informar, difundir y notificar a todos los Municipios del país, sobre la vigencia y prórroga del Protocolo de Permisos Solidarios para suministros de Alimentos, para que reciban las planillas y puedan tramitar el permiso correspondiente.